	MUNICIPIO DE GUACHENÉ NIT 900.127.183-0 DESPACHO ALCALDE RESOLUCIÓN	
	VERSIÓN 04	FECHA 03-03-2021

Página 1 de 2

1040-

RESOLUCIÓN N° 394

Mayo 03 de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PUBLICA RÉGIMEN ESPECIAL 001-2024

EL ALCALDE DE GUACHENÉ CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 489 de 1998 y el acuerdo municipal 004 -2024 emanado concejo municipal y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Guachené aperturó proceso de invitación publica **Invitación Pública IP-001-2024**, cuyo objeto es :” **INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ENTIDAD JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER MIXTO, DE SEGUNDO ORDEN, DESCENTRALIZADO E INDIRECTA POR SERVICIOS, REGIDA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTICULO 96 DE LA LEY 489 DE 1998, LAS NORMAS DEL CÓDIGO CIVIL, CONSTITUIDA CON APORTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, REGIDO EN SU DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN POR EL DERECHO PRIVADO**”

Que con fecha xxx de abril se publicó en la página web del municipio de Guachené el documento que contiene los términos de referencia de mencionada invitación.


Que son documentos soportes del procedimiento de selección los términos de referencia , la invitación publica , las propuestas, el informe de evaluación y la verificación de las propuestas y los demás documentos concernientes al proceso, los cuales fueron divulgados atreves de la página web.

Que se recibieron observaciones las cuales fueron resultas en debida forma

Que dentro del plazo determinado en el proceso de invitación se presentaron tres interesados así:

#	PROPONENTE	# DE SOBRES	# DE FOLIOS x SOBRES
1	Hacienda Eficiente S.A.S	1 sobre	114 FOLIOS
2	CONSTRUCTORA DAVINCI ALEJANDRÍA S.A.S	1 sobre	341 FOLIOS
3	CCS INGENIERÍA & ARQUITECTURA S.A.S.	1 sobre	170 FOLIOS

<i>Elaboro:</i> <i>Firma:</i>	<i>Reviso y Aprobó: Willinton Mina Vidal</i> <i>Firma:</i>

	MUNICIPIO DE GUACHENÉ NIT 900.127.183-0 DESPACHO ALCALDE RESOLUCIÓN	
	VERSIÓN 04	FECHA 03-03-2021
		Página 2 de 2

1040-

Que dentro del plazo el comité evaluador llevo a cabo la respectiva evolución de los proponentes Que mediante acta el comité evaluador recomienda de acuerdo a los términos de referencia del proceso de invitación IP-001-2024, cuyo objeto se encuentra descrito en el primer considerando de este acto administrativo; Adjudicar el presente proceso a: **HACIENDA EFICIENTE S.A.S Y CONSTRUCTORA DAVINCI ALEJANDRÍA S.A.S.**

Que en vista de las consideraciones anteriores, el Municipio de Guachené Cauca, representado por su alcalde Municipal, se acoge a la recomendación del comité evaluador.

Por las razones expuestas, el alcalde Municipal

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el procedimiento de selección de la invitación publica IP-001-2024, cuyo objeto es :” **INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ENTIDAD JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER MIXTO, DE SEGUNDO ORDEN, DESCENTRALIZADO E INDIRECTA POR SERVICIOS, REGIDA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTICULO 96 DE LA LEY 489 DE 1998, LAS NORMAS DEL CÓDIGO CIVIL, CONSTITUIDA CON APORTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, REGIDO EN SU DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN POR EL DERECHO PRIVADO**”, a las empresas **HACIENDA EFICIENTE S.A.S NIT 900466567-9 Y CONSTRUCTORA DAVINCI ALEJANDRÍA S.A.S. NIT 900825703-5** respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO: Los proponentes seleccionados deberán sujetarse a los parámetros contenidos en los términos de referencia para la ejecución de la firma del acto de constitución de la entidad mixta ánimo de lucro, a partir de la comunicación de este acto, los cuales deberán cumplir los requisitos de ley iguales a los de los términos de referencia.

ARTICULO TERCERO: Publicar el contenido de esta acto en la página web del municipio e informar a los proponentes la aceptación de sus ofertas.

ARTICULO CUARTO: El presente acto rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho del alcalde a los tres 03 días del mes de mayo de 2024

Original firmado:

WILINTON MINA VIDAL
 Alcalde Municipal.

Elaboro: Firma:	Reviso y Aprobó: Willinton Mina Vidal Firma: